

- CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2026-2027 PARA EL FOMENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y MICROEÓLICA DIRIGIDA A PERSONAS FÍSICAS DENTRO DEL PROGRAMA FEDER 2021-2027

PLAZO DE SOLICITUD: Del 26/01/26 hasta el 30/04/26

• IMPORTE

El importe económico de esta convocatoria es de 4.000.000€.

Cabe señalar que estas ayudas podrán estar cofinanciadas en un 60 % con cargo al Programa FEDER 2021-2027 de las Illes Balears.

Así pues, la cuantía individual se obtendrá de las expresiones especificadas en el artículo noveno de la convocatoria

• OBJETO

El objeto de esta convocatoria es aprobar y regular las ayudas para el fomento de las instalaciones de energía solar fotovoltaica para personas físicas de hasta 5 kWp de potencia de pico y/o de hasta 5 kW para instalaciones microeólicas.

También es objeto de esta convocatoria subvencionar los nuevos sistemas de acumulación de ion litio que se incorporen a las nuevas instalaciones fotovoltaicas o microeólicas, siempre que estas instalaciones sean aisladas.

No obstante, no será objeto de esta convocatoria subvencionar sistemas de acumulación para instalaciones de generación existentes.

• BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas:

- Las personas físicas que tengan domicilio en las Illes Balears que no realicen ninguna actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado en el lugar en el que da servicio la instalación de autoconsumo.
- Las personas físicas que tengan domicilio en las Illes Balears que realicen alguna actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado en el lugar donde da servicio la instalación de autoconsumo y en este caso deberán estar dados de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la AEAT.

• PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes es el siguiente:

- Para la anualidad 2026: Del 26 de enero de 2026 al 30 de abril de 2026 o hasta el posible agotamiento, dentro de este periodo, de la cuantía económica asignada a esta convocatoria.
- Para la anualidad 2027: Del 26 de enero de 2027 al 30 de abril de 2027 o hasta el posible agotamiento, dentro de este periodo, de la cuantía económica asignada a esta convocatoria.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).